

Trámite : 028-2023866887

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0125-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 27 de setiembre del 2023

VISTO:

El INFORME N°0159-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG de fecha 27 de setiembre del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, regula en su **Art. 188** que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la **Ley N° 26850**, ley de **Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV**, sobre Descentralización, **Ley N° 27680**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, **Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902**, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, a través de sus órganos desconcentrados, aprobado por **Ordenanza Regional N° 020-2015-GRSM/CR**.

Que, mediante **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, **Artículo 8. Establece numeral 8.1** que funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

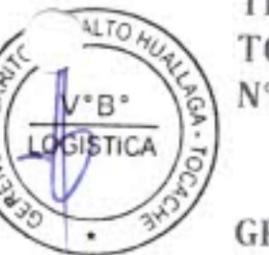
La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros; Que, mediante el Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), "**Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección (...) numeral 43.2**. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Trámite : 028-2023866887

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0125-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...) Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; Que, mediante el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el comité de selección. Numeral 44.5. **El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.** La designación es notificada cada por la Entidad a cada uno de los miembros; en base a los antecedentes:



Con fecha 28 de agosto del 2023, la Oficina II - Área de Infraestructura solicita mediante **INFORME N°0676-2023-GRSM-GTAHT/MRAHT/INFRA** el requerimiento de bienes para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **NOTA INFORMATIVA N°0274-2023-GRSM-GTAH-T/MRAHT-PYPPTO**, El jefe de Planificación y Presupuesto, otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** por un monto total de **S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles)** según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197, para realizar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Trámite : 028-2023866887

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0125-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G



Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **INFORME N°0156-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG**, se solicita **APROBACIÓN** de la Séptima Modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** mediante ACTO RESOLUTIVO para la inclusión de los Procesos de Selección conforme a Ley, y así poder realizar la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.



Con fecha 26 de setiembre del 2023, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0123-2023-GRSM-GTAH-TMRAH-T-G**, de la Gerencia, en donde otorga la **APROBACIÓN** mediante ACTO RESOLUTIVO de la SÉPTIMA modificación para el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** correspondiente al año fiscal 2023. Cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.



Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante **INFORME N°0158-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG**, se solicita **APROBACIÓN** del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** mediante ACTO RESOLUTIVO para realizar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.



Con, fecha 27 de setiembre del 2023, se Aprobó mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0124-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G**, el Expediente de Contratación para Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023- GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N°2456830.

Con, **INFORME N°0159-2023-GRSM-GTAH-T-MRAHT/LOG**, de fecha 27 de setiembre del 2023, emitida por la oficina de logística, se solicita la **DESIGNACIÓN** del Comité de Selección para Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE**

Trámite : 028-2023866887

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0125-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830, por un monto total de S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles) según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197.



En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el artículo N° 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación aprobada Decreto Supremo 234-2022-EF.



Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 y su modificatoria y Texto Único Ordenado D.S. N°006- 2017-JUS, que regula en su Art. IV del Título Preliminar inciso 1.4. Principio de razonabilidad. - Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido.



Que, estando a las atribuciones delegadas por el Gobierno Regional de San Martín, dentro del marco de la Política Pública Nacional, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00019-2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR Y RECONOCER el comité de selección para llevar acabo el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/CS - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL MODULO 01 (AULAS DE CÓMPUTO) INCLUYE LA TOTALIDAD PROYECTOR MULTIMEDIA POWERLITE 525w Wxga PARA LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DEL I.E.S.T.P. "ALTO HUALLAGA", SECTOR PUCAYACU DEL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N°2456830, por un monto total de S/. 216,070.00 (Doscientos Dieciséis Mil Setenta con 00/100 soles) según Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0197.

En mérito al Art. 8º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF), en el Artículo 44, El Comité de Selección está conformada con los miembros siguientes:

Trámite : 028-2023866887

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0125-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.



MIEMBROS TITULARES
ING. ROBINSON VELA LÓPEZ

CARGO Presidente **DNI N°** 00835676 **CORREO** robinvela21@gmail.com

**ECON. SEGUNDO MARINO
CHUQUICONDOR DE LA CRUZ**

CARGO 1er miembro **DNI N°** 75962880 **CORREO** chuquicondor.22.94@gmail.com

ING. JHORDIN SALDAÑA SEPÚLVEDA

CARGO 2do miembro **DNI N°** 70466765 **CORREO** ssepulvedajh@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO **DNI N°** **CORREO**

ECON. JANETH URETA ISAGUIRRE

Suplente pres. 72110877 janethisanomy@hotmail.com

**ARQ. CARBAJAL VELÁSQUEZ, JORGE
WASHINGTON**

Suplente 1er miembro 70105077 jwcv12@gmail.com

ARQ. MANUEL ALBERCA CORREA

Suplente 2do miembro 71254838 alberca1225@gmail.com



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de Selección de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache, la custodia del Presente Designación del comité de selección, Expediente de Contratación Aprobado, conforme a sus atribuciones.



ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial a la oficina de Logística, oficina de Infraestructura, oficina de Planificación y Presupuesto; Miembros del Comité de Selección y demás órganos competentes de la Gerencia Territorial Alto Huallaga Tocache para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE
Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas
GERENTE